CONTRATO No. SSCDMX-DGA-112-2019

CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON LA ASISTENCIA DEL **LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO,** COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, Y EL **C.P. FÉLIX REYES ELVIRA,** EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS, Y POR LA OTRA **LA EMPRESA GRUPO IWC DE MÉXICO S.A. DE C.V.,** A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA UNICA, **LA C. GUADALUPE AMÉRICA MAYA ROBLES,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. **DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20 FRACCIÓN IX, Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5°, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.

I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.

I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.6. ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** LAS QUE, EN COORDINACIÓN CON **LA SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTOS**, SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

I.7. LA DIRECCIÓN **GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, **LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CONFORME A LAS REQUISICIONES **88/2019 Y 89/2019.**

I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, MISMO QUE AFECTA A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2231 "UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"**, DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMEROS **UDCPSO/0107/2019 Y UDCPSO/0108/2019,** DE FECHAS **19 DE MARZO DE 2019**, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, Y 43. DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-018-19** PARA **LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL**

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, DEL QUE DERIVÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y EL ACTA DE FALLO DEL 04 DE JUNIO DE 2019, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, ES LA MÁS CONVENIENTE PARA **"EL GCDMX"**, EN TÉRMINOS DE ECONOMÍA, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GENERO, EDAD DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, REGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADORA UNICA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **41,707** DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SOSA CASTAÑEDA** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **163** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **N-2017097055**, **EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2017.**

II.2.- SU ADMINISTRADORA UNICA SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO [redacted] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **41,707** DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SOSA CASTAÑEDA** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **163** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL; MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: A). – COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, COMERCIALIZAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.

II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **CALLE PEDREGAL NO 24, NÚMERO INTERIOR S 300 P3, COLONIA MOLINO DEL REY, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11040, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BAJO EL NÚMERO: **GIM171107KZ2**.

II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL GCDMX"**.

ASIMISMO DECLARA, QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE **"EL GCDMX"**, ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (CALENDARIO DE ENTREGAS) Y 3 (SAICA)** ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-018-19** PARA **LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN;** LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

II.9. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-018-19**; JUNTA DE ACLARACIONES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS; Y FALLO, MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN I.9, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÁ SOMETERSE EL LICITANTE ADJUDICADO, LOS CUALES SE ENTIENDEN COMO REPRODUCIDAS EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR **"LAS PARTES"**, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN **II. 8** DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO.**

"EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN VENDE A FAVOR DE **"EL GCDMX"** Y ÉSTE ADQUIERE LOS BIENES CONSISTENTES EN **LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** CUYA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (CALENDARIO DE ENTREGAS) Y 3 (SAICA),** LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LOS LUGARES Y SITIOS INDICADOS DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (CALENDARIO DE ENTREGAS) Y 3 (SAICA),** PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA EL OBJETO CONTRATADO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** EL MONTO TOTAL QUE SE ESTABLECE EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **BIENES**, QUE DEBIDAMENTE RUBRICADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LOS **ANEXOS 1, 1.1, 2 Y 3.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN: **A)** LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN; Y **B)** LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (CALENDARIO DE ENTREGAS) Y 3 (SAICA),** ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-018-19** PARA **LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

SEGUNDA. - **PRECIO TOTAL.**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE **"EL GCDMX"** ES UNICAMENTE POR LOS BIENES SUMINISTRADOS Y POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

REQUISICIÓN 88, POR UN MONTO TOTAL DE $212,659.16 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N) IVA INCLUIDO.

REQUISICIÓN 89, POR UN MONTO TOTAL DE $1,209,321.90 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 90/100 M.N) IVA INCLUIDO.

POR LO TANTO, EL PRESUPUESTO TOTAL POR AMBAS REQUISICIONES ES DE: $1,421,981.06 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO TOTAL PACTADO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN LOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 3** LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE **"EL PROVEEDOR"**, TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A **"EL GCDMX"**, BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

"EL GCDMX" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON **"EL PROVEEDOR"** UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LIQUIDADOS A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (CALENDARIO DE ENTREGAS) Y 3 (SAICA),** UNA VEZ ACEPTADA Y REVISADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, **R.F.C. GDF9712054NA,** DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO, DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES SERÁ FIJO CONFORME AL **ANEXO 3,** HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE **"EL GCDMX"**, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS; EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO TOTAL PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A **"EL GCDMX"** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL **ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A**

VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (CALENDARIO DE ENTREGAS) Y 3 (SAICA), LAS ENTREGAS DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LO INDICADO EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS PRESENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-19. LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÁ POR EL 50% DE LOS BIENES A ADQUIRIR, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.**

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN ENTREGARSE MEDIANTE EL SISTEMA LIBRE A BORDO (L.A.B) EN LOS SITIOS DE ENTREGA REQUERIDOS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES.

LOS BIENES SE EMBALARÁN ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑO POR ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, EL EMBALAJE DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO SE INDICA, SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA. - PRUEBAS DE CALIDAD

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN RELACIONADAS EN LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (CALENDARIO DE ENTREGAS) Y 3 (SAICA)**, PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR **"EL GCDMX"**, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR"**, SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SÉPTIMA. - REVISIÓN O SUPERVISIÓN

LOS BIENES QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR "SERÁN** SUPERVISADOS POR PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE DIEOTOLOGÍA Y **EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE "EL GCDMX" SEGÚN SEA EL CASO.**

LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICION Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"** POR EL INCUMPLIMIENTO

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A **"EL GCDMX"** O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A **"EL GCDMX"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA. - **REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS BIENES, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

B) LOS BIENES "SERÁN REVISADOS Y SUPERVISADOS POR EL **PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE DIETOLOGÍA Y EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE "EL GCDMX" SEGÚN SEA EL CASO,** QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

C) SI **"EL GCDMX"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA AL **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL MISMO LA EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

D) ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL GCDMX"**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADQUIRIDOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - **MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (CALENDARIO DE ENTREGAS) Y 3 (SAICA),** POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

DECIMA PRIMERA. - **VIGENCIA**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SERÁ DEL **5 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

DECIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE **"EL GCDMX"**, Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN CON:

A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
C) CHEQUE DE CAJA.
D) CHEQUE CERTIFICADO.
E) BILLETE DE DEPÓSITO.
F) CARTA DE CRÉDITO; O
G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SERÁ A FAVOR DE LA **"SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR **"EL GCDMX"** A **"EL PROVEEDOR"** Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE **"EL PROVEEDOR"**, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y

CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ **"EL GCDMX"**, DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE **"EL GCDMX"** Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA **12 (DOCE) MESES** DESPUÉS DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL PROVEEDOR"**, Y PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE **"EL GCDMX"**, Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

A) **"EL PROVEEDOR"**, NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

C) CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DECIMA TERCERA. - **PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, CANTIDAD INSUFICIENTE DE BIENES Y POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE ***LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.***

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, **"EL GCDMX"** PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DE UN CHEQUE

CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARA A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DA LUGAR A QUE **"EL GCDMX"** DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**, **"EL GCDMX"** TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVA.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA ENTREGA DEL BIEN Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS PLAZOS DE ENTREGA PACTADOS, ES DECIR, SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA **CLÁUSULA QUINTA** DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL **1% (UNO POR CIENTO)** DIARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR EL NÚMERO DE BIENES NO ENTREGADOS SIN REBASAR LA CANTIDAD MÁXIMA ESTABLECIDA EN EL CONSUMO ESTIMADO MENSUAL, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS 1, 1.1, 2 Y 3.**

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LAS **ÁREAS USUARIAS** A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, Y ESTE A SU VEZ PAGARÁ A **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁN DEL PAGO QUE CORRESPONDA A **"EL PROVEEDOR"**.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR **"EL PROVEEDOR"** A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA QUINTA. - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL GCDMX"**.

DÉCIMA SEXTA. - DEFECTOS, VICIOS OCULTO Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, POR UN PERIODO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS **12 (DOCE) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE, DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE. PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL GCDMX"** AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD **"EL PROVEEDOR"** LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE DIETÓLOGA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EMITIRÁ UN REPORTE. QUE SE TURNARA A **LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS,** A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A **"EL PROVEEDOR"** LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA **"EL GCDMX"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE **"EL PROVEEDOR"** CON **"EL GCDMX"**, POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO **"EL PROVEEDOR"** CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A **"EL GCDMX"** QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE **"EL GCDMX"**, Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ RESARCIR A **"EL GCDMX"** DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A **"EL GCDMX"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"EL GCDMX"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL GCDMX"** PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS;

2.- SI LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUS **ANEXOS**;

3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **DÉCIMA SEXTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

5.- EN SU CASO, SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

6.- SI **"EL PROVEEDOR"**, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-018-19** PARA **LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **"EL GCDMX"** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL PROVEEDOR"**, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"**, HICIERA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL GCDMX"**, DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL GCDMX", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL GCDMX"**, ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR **"EL PROVEEDOR"**, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS **"EL GCDMX"** DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE **"LAS PARTES"** SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. - TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA QUINTA. - MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

VIGÉSIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO TANTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE,** ANTE LA PRESENCIA DE LOS QUE ASISTEN CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL GCDMX"	POR "EL PROVEEDOR"
LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	**C. GUADALUPE AMÉRICA MAYA ROBLES** **ADMINISTRADORA UNICA DE LA EMPRESA GRUPO IWC DE MÉXICO, S.A DE C.V**

EECA/CASJS/IRHG/ENMM

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

CONTRATO PARA **LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **GRUPO IWC DE MÉXICO S.A DE C.V**

ULTIMA VERSIÓN

EECA/CASJS/IRHG/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

REQUISICIÓN 88

PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA
1	2231-0014	ABRELATAS DE MESA	PIEZA	1	TRUNDER GROUP
2	2231-0181	ABRELATAS MANUAL CHICO	PIEZA	10	UPDATE
5	2231-0302	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR BLANCA	PIEZA	4	UPDATE
6	2231-0299	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AZUL	PIEZA	2	UPDATE
7	2231-0298	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR ROJO	PIEZA	2	WINCO
8	2231-0300	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AMARILLO	PIEZA	4	UPDATE
9	2231-0230	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	4	GRAN CHEF
10	2231-0231	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	3	FERYSAN
11	2231-0232	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 16 LITROS	PIEZA	2	FERYSAN
12	2231-0233	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	2	FERYSAN
14	2231-0140	BOTE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD 1 LITRO	PIEZA	10	CUBASA
18	2231-0234	CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 1.5 LITROS	PIEZA	3	FERYSAN
19	2231-0235	CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 2.5 LITROS	PIEZA	3	FERYSAN
20	2231-0236	CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	3	FERYSAN
21	2231-0028	CUCHARA DE PLÁSTICO	PIEZA	1050	PARTY CHOY
22	2231-0046	LICUADORA DE 2 VELOCIDADES	PIEZA	4	OSTER
23	2231-0335	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	1	FERYSAN
24	2231-0336	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE CAPACIDAD 30 LITROS	PIEZA	1	FERYSAN
25	2231-0190	OLLA EXPRESS DE 6 LTS, ALUMINIO FUNDIDO SISTEMA INTER LOCK MECANISMO CANDADO REGULADOR DE PRESION VALVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	2	PRESTO
26	2231-0049	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 8 LITROS ALUMINIO FUNDIDO, SISTEMA INTERLOCK, MECANISMOS CANDADO, REGULADOR DE PRESION, VALVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	2	PRESTO
28	2231-0048	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	1	PRESTO
29	2231-0054	PALA VOLTEADORA CON HOJA LISA DE 12 CMS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	12	NACIONAL
30	2231-0055	PALA VOLTEADORA PERFORADA DE 40 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	12	NACIONAL

PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA
31	2231-0084	PAPEL ALUMINIO	PIEZA	80	REYNOLDS
32	2231-0056	PINZAS DE ALUMINIO PARA PAN	PIEZA	10	INOX
34	2231-0170	PELAPAPAS	PIEZA	11	TRAMONTINA
36	2231-0058	PLATO COMPOTA CLASICO	PIEZA	125	MKM
40	2231-0060	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 19 CM	PIEZA	150	MKM
41	2231-0100	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 23 CM	PIEZA	100	MKM
42	2231-0062	RALLADOR DE LAMINA ESTAÑADAS DE CUATRO LADOS	PIEZA	2	EKCO
51	2231-0135	VASO DESECHABLE DE UNICEL CON TAPA NO. 108	PIEZAS	18000	CONVERMEX
52	2231-0078	VASO DE MELAMINA CAPACIDAD 200 ML.	PIEZA	100	TAVOLA
55	2231-0079	VASO DE PLÁSTICO PARA GELATINA	PIEZA	100	NACIONAL
58	2231-0301	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR VERDE	PIEZA	4	UPDATE
59	2231-0211	BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA 12 KILOGRAMOS	PIEZA	2	TORREY
61	2231-0015	BATIDOR MANUAL CON GLOBO DE 30 CM	PIEZA	10	UPDATE
62	2231-0229	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 3 LITROS	PIEZA	5	FERYSAN
63	2231-0198	BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	5	FERYSAN
64	2231-0199	BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 5 LITROS	PIEZA	6	FERYSAN
65	2231-0237	CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	4	UPDATE
66	2231-0095	COLADOR DE ALUMINIO CON PATAS	PIEZA	5	UPDATE
67	2231-0168	COLADOR DE MALLA ANONIZADO ALUMINIO DE 13 CM.	PIEZA	5	NACIONAL
70	2231-0026	CUCHARA ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADA DE 40 CM	PIEZA	12	WINCO
72	2231-0027	CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	165	CUFIN
73	2231-0029	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	162	CUFIN
75	2231-0030	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 40 CM	PIEZA	20	UPDATE
76	2231-0292	CUCHILLO PARA CHEF	PIEZA	25	TRAMONTINA
79	2231-0032	CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	150	CUFIN
80	2231-0035	CHAROLA DE MELAMINA CON 4 DIVISIONES	PIEZA	100	TAPING
82	2231-0073	TAZON CONSOME C-4 MELAMINA	PIEZA	60	NACIONAL
85	2231-0037	EXPRIMIDOR MANUAL DE LIMONES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	15	UPDATE
89	2231-0042	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 2 Y 4 LITROS	PIEZA	50	CUBASA
90	2231-0303	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA 6 LITROS	PIEZA	10	CUBASA
91	2231-0041	JARRA DE PICHEL DE VIDRIO DE 2 LITROS	PIEZA	10	VITROCRISA
93	2231-0045	LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS	PIEZA	2	INTERNACIONAL

PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA
94	2231-0183	MOLDE PARA HORNEAR DE 35 X 25 CMS.	PIEZA	4	IDEAL
95	2231-0089	MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	5	WINCO
97	2231-0242	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	3	FERYSAN
98	2231-0243	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 8 LITROS	PIEZA	2	FERYSAN
99	2231-0244	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	2	FERYSAN
101	2231-0245	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 20 LITROS	PIEZA	1	FERYSAN
104	2231-0201	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 11 LITROS	PIEZA	2	FERYSAN
105	2231-0334	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 16 LITROS	PIEZA	3	FERYSAN
108	2231-0178	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1 K.	PIEZA	10	NACIONAL
109	2231-0179	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1.5 KGS.	PIEZA	5	CROASA
110	2231-0153	REFRACTARIO PIROREY DE VIDRIO DE 25 X 35 CMS.	PIEZA	4	PYROREY
111	2231-0154	SARTEN CON TEFLON DE 35.5 CMS.	PIEZA	5	UPDATE
112	2231-0069	TAZA GRADUADA DE VIDRIO CAPACIDAD 500 ML.	PIEZA	3	PYROREY
113	2231-0206	TAZON DE LOZA PARA CONSOME DE 400 ML.	PIEZA	100	ANFORA
115	2231-0066	TENEDOR DE DOS PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	5	UPDATE
116	2231-0075	TENEDOR DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	150	CUFIN

REQUISICIÓN 89

PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA
2	2231-0037	EXPRIMIDOR MANUAL DE LIMONES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	80	UPDATE
6	2231-0042	JARRA DE PLASTICO CON TAPA PARA 2 Y 4 LITROS	PIEZA	100	CUBASA
8	2231-0084	PAPEL ALUMINIO	PIEZA	450	REYNOLDS
11	2231-0170	PELAPAPAS	PIEZA	100	TRAMONTINA
13	2231-0058	PLATO COMPOTA CLASICO	PIEZA	1,000	MKM
17	2231-0079	VASO DE PLASTICO PARA GELATINA	PIEZA	1,000	NACIONAL
22	2231-0237	CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	20	UPDATE
23	2231-0095	COLADOR DE ALUMINIO CON PATAS	PIEZA	20	UPDATE
24	2231-0168	COLADOR DE MALLA ANONIZADO ALUMINIO DE 13 CM.	PIEZA	60	NACIONAL
27	2231-0026	CUCHARA ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADA DE 40 CM	PIEZA	100	WINCO
28	2231-0028	CUCHARA DE PLASTICO	PIEZA	15,500	PARTY CHOY
30	2231-0027	CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3,100	CUFIN

PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA
31	2231-0029	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3,100	CUFIN
33	2231-0030	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 40 CM	PIEZA	100	UPDATE
34	2231-0292	CUCHILLO PARA CHEF	PIEZA	60	TRAMOLINA
37	2231-0032	CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1,000	CUFIN
38	2231-0035	CHAROLA DE MELAMINA CON 4 DIVISIONES	PIEZA	2,000	TAPING
44	2231-0046	LICUADORA DE 2 VELOCIDADES	PIEZA	60	OSTER
46	2231-0045	LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS	PIEZA	2	INTERNACIONAL
52	2231-0244	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	5	FERYSAN
54	2231-0245	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 20 LITROS	PIEZA	6	MKM
55	2231-0246	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	6	FERYSAN
56	2231-0247	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 30 LITROS	PIEZA	6	FERYSAN
57	2231-0201	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 11 LITROS	PIEZA	5	FERYSAN
58	2231-0334	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 16 LITROS	PIEZA	5	FERYSAN
59	2231-0335	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	8	FERYSAN
60	2231-0336	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE CAPACIDAD 30 LITROS	PIEZA	6	FERYSAN
62	2231-0049	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 8 LITROS ALUMINIO FUNDIDO, SISTEMA INTERLOCK, MECANISMOS CANDADO, REGULADOR DE PRESION, VALVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	10	PRESTO
64	2231-0048	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	5	PRESTO
65	2231-0054	PALA VOLTEADORA CON HOJA LISA DE 12 CMS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	50	NACIONAL
66	2231-0055	PALA VOLTEADORA PERFORADA DE 40 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	50	NACIONAL
68	2231-0060	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 19 CM	PIEZA	1,000	MKM
69	2231-0100	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 23 CM	PIEZA	1,000	MKM
84	2231-0206	TAZON DE LOZA PARA CONSOME DE 400 ML.	PIEZA	1,500	ANFORA
85	2231-0073	TAZON CONSOME C-4 MELAMINA	PIEZA	1,000	TAVOLA
88	2231-0075	TENEDOR DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3,056	UPDATE
94	2231-0135	VASO DESECHABLE DE UNICEL CON TAPA NO. 108	PIEZAS	400,000	CONVERMEX
96	2231-0193	VASO DE PLASTICO CON TAPA CAP. DE 200 ML	PZA	5,500	TAVOLA
98	2231-0181	ABRELATAS MANUAL CHICO	PIEZA	60	UPDATE
101	2231-0302	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR BLANCA	PIEZA	20	UPDATE

PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA
102	2231-0301	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR VERDE	PIEZA	20	UPDATE
109	2231-0231	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	8	FERYSAN
110	2231-0232	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 16 LITROS	PIEZA	5	FERYSAN
111	2231-0233	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	4	FERYSAN

ANEXO 1.1
FICHAS TÉCNICAS

ANEXO 1.1
FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0014	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **ABRELATAS DE MESA.** Abrelatas de mesa con barra larga y base de acero inoxidable de alto grado alimenticio, carrete de gran durabilidad, eje resistente al oxido y cuchilla giratoria, están acabados con recubrimiento antibacteriano para una mayor seguridad. Los materiales utilizados para alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad.	RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0181	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **ABRELATAS MANUAL CHICO.** Abrelatas de paloma de acero con mango nylon. Los materiales utilizados para alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0302	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BASE PARA PICAR DE ACRILICO DE COLOR BLANCA.** Base para picar de polietileno alta densidad HDPE, con medidas de 70 x 50 cm. Aproximadamente, y que cuente con sello NFS. Ps 100 % de grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos. Debe tener alta dureza, fácil de lavar y desinfectar.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0299	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BASE PARA PICAR DE ACRILICO DE COLOR AZUL.** Base para picar de polietileno .alta densidad HDPE, con medidas de 70 x 50 cm. Aproximadamente, y que cuente con sello NFS. Ps 100 % de grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos. Debe tener alta dureza, fácil de lavar y desinfectar.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
AREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0298	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BASE PARA PICAR DE ACRILICO DE COLOR ROJO.** Base para picar de polietileno alta densidad HDPE, con medidas de 70 x 50 cm. Aproximadamente, y que cuente con sello NFS. Ps 100 % de grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos. Debe tener alta dureza, fácil de lavar y desinfectar.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deteñoro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0300	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BASE PARA PICAR DE ACRILICO DE COLOR AMARILLO.** Base para picar de polietileno alta densidad HDPE, con medidas de 70 x 50 cm. Aproximadamente, y que cuente con sello NFS. Ps 100 % de grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos. Debe tener alta dureza, fácil de lavar y desinfectar.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0230	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 6** LT: Budinera, de aluminio 100% triple fuerte, de 6 mm de espesor, diámetro de 28 cm., altura 10 cm., aproximadamente con tapa y asas reforzadas, capacidad de 6 lt Metal de primera calidad en acero forjado y templado. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0231	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 10 LT:** Budinera, de aluminio 100%, triple fuerte, de 6 mm de espesor, diámetro de 32 cm., altura 12 cm., aproximadamente con tapa y asas reforzadas, capacidad de 10 lt Metal de primera calidad en acero forjado y templado. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0232	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 16 LT:** Budinera, de aluminio 100%, triple fuerte, de 9 mm de espesor, diámetro de 38 cm., altura 14 cm., aproximadamente con tapa y asas reforzadas, capacidad de 16 lt Metal de primera calidad en acero forjado y templado. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0233	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LT**: Budinera, de aluminio 100%, triple fuerte, de 9 mm de espesor, diámetro de 45 cm., altura 18 cm., aproximadamente con tapa y asas reforzadas, capacidad de 25 lt Metal de primera calidad en acero forjado y templado. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0140	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BOTE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD 1 LITRO:** Bote de plástico transparente de polietileno de alta densidad (HDPE), de boca ancha y con tapa de rosca para contener productos no perecederos. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0234	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CAZO CONICO DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 1.5 LT.** Cazo cónico de aluminio 100%, triple fuerte de 3mm de espesor, diámetro 15 cm., altura 9 cm., capacidad 1.5 lt. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0235	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CAZO CONICO DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 2.5 LT.** Cazo cónico de aluminio 100%, triple fuerte de 3mm de espesor, diámetro 20 cm., altura 10 cm., capacidad 2.5 lt. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0236	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CAZO CONICO DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 4 LT.** Cazo cónico de aluminio 100%, triple fuerte de 3mm de espesor, diámetro 22 cm., altura 12 cm., capacidad 4 lt. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0028	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CUCHARÁ DE PLÁSTICO:** Cuchara sopera de plástico resistente. Debe ser de polipropileno, en paquetes de 25 piezas. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0046	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **LICUADORA 2 VELOCIDADES.** Licuadora con tapita plástica y tapa de vinilo, vaso de vidrio refractario resistente al frío y al calor con capacidad de 5 tazas (1.250 lt), anillo de neopreno para cierre hermético, agitador de acero inoxidable de alta calidad y con base de rosca, motor con dispositivo de flotación libre que reduce el ruido y el desgaste, garantía 1 año aproximadamente. Con certificación NFS y CE Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO**	
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0335	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 21 LITROS.** Olla media recta triple fuerte con tapa, asas reforzadas, capacidad 21 litros, diámetro 34 cm, altura 21 cm, espesor 6mm, 100% aluminio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

ELABORO:	SUPERVISO:	AUTORIZO:
Lic. Georgina Santiago Arellanes	Dra. María del Rocío Lima Carcaño	Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO**	
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0336	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 30 LITROS** Olla media recta triple fuerte con tapa, asas reforzadas, capacidad 30 litros, diámetro 42 cm, altura 25 cm, espesor 5mm. 100% aluminio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

ELABORO:	SUPERVISO:	AUTORIZO:
Lic. Georgina Santiago Arellanes	Dra. María del Rocío Lima Carcaño	Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0190	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA EXPRESS 6 LITROS ALUMINIO FUNDIDO, SISTEMA INTERLOCK, MECANISMO CANDADO REGULADOR DE PRESION, VALVULA DE SEGURIDAD.** Olla de presión con sistema de interlock, regulador de presión, triple sistema de seguridad, aluminio fundido, asa anticalórica de baquelita, parrilla con capacidad de 6 litros, garantía 1 año aproximadamente. Con certificación NFS y CE Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0049	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA EXPRESS DE 8 LITROS ALUMINIO FUNDIDO, SISTEMA INTERLOCK, MECANISMO CANDADO REGULADOR DE PRESION, VALVULA DE SEGURIDAD.** Olla de presión con sistema de interlock, regulador de presión, triple sistema de seguridad, aluminio fundido, asa anti calórica de baquelita, parrilla con capacidad de 8 litros, garantía 1 años aproximadamente. Con certificación NFS y CE. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0048	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA EXPRESS DE 21 LITROS.** Olla de presión con sistema de interlock, regulador de presión, triple sistema de seguridad, aluminio fundido, asa anticalórica de baquelita, parrilla con capacidad de 21 litros, garantía 1 años aproximadamente. Con certificación NFS y CE. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0054	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **PALA VOLTEADORA DE HOJA LISA DE 12 CM DE ACERO INOXIDABLE.** Pala volteadora de acero inoxidable, con hoja lisa de 12 cm aproximadamente con mango largo de polipropileno texturizado de alta densidad. Y grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0055	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **PALA VOLTEADORA PERFORADA DE 40 CM DE ACERO INOXIDABLE.** Pala volteadora perforada de acero inoxidable con mango de polipropileno texturizado de alta calidad y grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0084	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA DESECHABLE** **PAPEL ALUMINIO.**Papel aluminio "REFORZADO", de Altísima calidad, grosor de **(18 a 20 micras).** Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0056	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **PINZAS DE ALUMINIO PARA PAN:** Pinza de aluminio para pan con muelle de 20 cm. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0170	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **PELAPAPAS.** Pelapapas inoxidable, un filo de corte, longitud 134 mm, ancho 55 mm y altura 12 mm, mango de polipropileno texturizado de alta calidad y grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos; Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0058	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **PLATO COMPOTA CLASICO:** Plato compota de loza gruesa color claro, con diámetro de 14 cm. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0060	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **PLATO TRINCHE ARROCEROLOZA GRUESA 19 CM.** Plato trinche arrocero, loza gruesa 19 cm aproximadamente, color claro. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0100	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **PLATO TRINCHEARROCEROLOZA GRUESA 23 CM.** Plato trinche arrocero, loza gruesa 23 cm aproximadamente, color claro. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0062	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2203
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **RALLADOR DE LÁMINA ESTAÑADA DE CUATRO LADOS.** Rallador de 4 caras en lámina estañada, con asa plástica, 4 servicios. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMDS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
AREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0135	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **VASO DESECHABLE DE UNICEL CON TAPA NO. 108.** Vaso térmico desechable No. 108 con tapa. Debe ser de unicel en paquetes de 25 piezas. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0078	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **VASO DE MELAMINA CAPACIDAD 200 ML.** Vaso de melamina resistente, capacidad 200 ml, aproximadamente, color beige. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0079	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **VASO DE PLÁSTICO PARA GELATINA**. Vaso para gelatina de plástico grueso con tapa hermetica, multicolor, facil de limpirar, resistente a temperaturas de 80°c, tamaño de 8 x 8 X 6.5.aproximadamente. Los materiales utilizados para alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de empaquetado, fecha de caducidad.	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0246	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE 25 LITROS.** Olla alta recta triple fuerte con tapa, asas reforzadas, capacidad 25 litros, diámetro 32 cm, altura 32 cm, espesor 6mm, 100% aluminio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0247	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE 30 LITROS.** Olla alta recta triple fuerte con tapa, asas reforzadas, capacidad 30 litros, diámetro 34 cm, altura 34 cm, espesor 6mm, 100% aluminio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0301	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BASE PARA PICAR DE ACRILICO DE COLOR VERDE.** Base para picar de polietileno alta densidad HDPE, con medidas de 70 x 50 cm. Aproximadamente, y que cuente con sello NFS. Ps 100 % de grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos. Debe tener alta dureza, fácil de lavar y desinfectar.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0211	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA OEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA 12 KILOGRAMOS.** Báscula con cubierta plástica altamente resistente y plato con acero inoxidable con antiderrapante con capacidad de 20/40 kgrx5 gr, pantalla cristal líquido, con calibración, unidades Kg/Lbs. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERAOOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO OE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAO DEL BIEN: 1 año de garantía	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0015	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BATIDOR MANUAL DE GLOBO DE 30 CM.** Batidor, tipo francés (grueso), de acero inoxidable, en forma de globo, de 30 cm de longitud. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0229	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 3 LT:** Budinera, de aluminio 100% triple fuerte, de 4 mm de espesor, diámetro de 22 cm., altura 8 cm., aproximadamente con tapa y asas reforzadas, capacidad de 3 Lt. Metal de primera calidad en acero forjado y templado. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
AREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0198	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 4 LT**: Budinera, de aluminio 100% triple fuerte, de 4 mm de espesor, diámetro de 23 cm., altura 9 cm., aproximadamente con tapa y asas reforzadas, capacidad de 4 lt Metal de primera calidad en acero forjado y templado. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
DTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0199	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 5 LT:** Budinera, de aluminio 100% triple fuerte, de 6 mm de espesor, diámetro de 26 cm., altura 9 cm., aproximadamente con tapa y asas reforzadas, capacidad de 5 lt Metal de primera calidad en acero forjado y templado. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0237	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CAZO CONICO DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 6 LT.** Cazo cónico de aluminio 100%, triple fuerte de 4mm de espesor, diámetro 24 cm., altura 16 cm., capacidad 6 lt. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0095	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **COLADOR DE ALUMINIO CON PATAS**. Colador de aluminio con patas y capacidad de 7.6 lt Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0168	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **COLADOR DE MALLA ANONIZADO ALUMINIO 13 CM.** Colador de malla aluminio 13 cm de diámetro, mango mediano anodizado con 2 ganchos, garantizar que puede estar en contacto directo con los alimentos. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0026	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CUCHARÁ ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADADE 40 CM.**Cuchara de acero inoxidable perforada de 40 cm de largo total, con 1/8 espesor de medidas aproximadas. Los materiales utilizados para alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0027	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CUCHARÁ CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE:** Cuchara cafetera (cubierto), liso de acero inoxidable de alta calidad. Los materiales utilizados para alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
AREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0029	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CUCHARÁ SOPERA DE ACERO INOXIDABLE**. Cuchara sopera (cubierto), liso de acero inoxidable de alta calidad, Los materiales utilizados para alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0030	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE! 40 cm.** Cucharón de acero inoxidable (4 onzas), liso, con mango de 30 cm aproximadamente. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0292	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CUCHILLO PARA CHEF:** Cuchillo para chef con hoja de acero inoxidable de 440 ó 420 de 25 cm. Aproximadamente, con mango color blanco de polietileno de alta densidad HDPE,NFS Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0032	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE.** Cuchillo de mesa (cubierto), liso de acero inoxidable de alta calidad. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos; no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0035	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **CHAROLA MELAMINA CON 4 DIVISIONES.** Charola de Melamina de 4 compartimentos, con dimensiones 26 x 21 cm. aproximadamente, color beige. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
AREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0073	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **TAZON CONSOME C-4 DE MELANINA.** Tazón para consomé de melamina resistente, color almendra o beige, capacidad 200 mililitros aproximadamente. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0037	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **EXPRIMIDOR MANUAL DE LIMONES ACERO DE INOXIDABLE.** Exprimidor manual de acero de inoxidable de alta calidad, con dos paletas agujeradas en sus extremos, fácil de lavar. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
AREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0042	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 2 Y 4 LITROS.** Jarra vertedora graduada de 2 y 4 Lt con pico para evitar derrame, asa de fácil sujeción, material polipropileno, apta para 121°c, de grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos..	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0303	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA DE 6 LT.** Jarra vertedora graduada de 6 Lt con pico para evitar derrame, asa de fácil sujeción, material polipropileno, apta para 121°c, de grado alimenticio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0041	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN; ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **JARRA DE PICHEL DE VIDRIO DE 2 LITROS.** Jarra de vidrio de pichel de 2 litros aproximadamente. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0045	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **LICUADORA INDUSTRIAL DE 5 LITROS**. Base, Vaso y tapa de acero inoxidable, potente motor de ¾ H.P. de potencia, 127 volts, acoplamiento con cuchillas de acero inoxidable de fácil servicio y colocación, garantía 1 año aproximadamente. Con certificación NFS y CE Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0183	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **MOLDE PARA HORNEARDE 35x25 CM.** Molde rectangular para horno en acero carbonizado, con recubrimiento antiadherente de larga duración y fácil limpieza con un tamaño aproximado de 36x25cm. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0089	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE:** prensador de acero inoxidable con mango de polipropileno texturizado. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
AREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0193	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **VASO DE PLÁSTICO CON TAPA CAP. DE 200 ML.** Vasode plástico doble grueso (resistente) con tapa hermética, capacidad 200 ml aproximadamente. Colores claros. Los materiales utilizados para alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: Los alimentos deberán presentar, fecha de empaquetado, fecha de caducidad.	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
AREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0242	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS.** Olla alta recta triple fuerte con tapa, asas reforzadas, capacidad 6 litros, diámetro 20 cm, altura 20 cm, espesor5mm, 100% aluminio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0243	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 8 LITROS.** Olla alta recta triple fuerte con tapa, asas reforzadas, capacidad 8 litros, diámetro 22 cm, altura 22 cm, espesor 5mm, 100% aluminio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0244	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS.** Olla alta recta triple fuerte con tapa, asas reforzadas, capacidad 10 litros, diámetro 24 cm, altura 24 cm, espesor 6mm, 100% aluminio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0245	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE 20 LITROS.** Olla alta recta triple fuerte con tapa, asas reforzadas, capacidad 20 litros, diámetro 30 cm, altura 30 cm, espesor 6mm, 100% aluminio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0201	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 11 LITROS.** Olla media recta triple fuerte con tapa, asas reforzadas, capacidad 11 litros, diámetro 26 cm, altura 20 cm, espesor6mm, 100% aluminio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

Nota: NM X-B- 172 cámara nacional de la industria del hierro y del acero

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO**	
AREA SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0334	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 16 LITROS**. Olla media recta triple fuerte con tapa, asas reforzadas, capacidad 16 litros, diámetro 30 cm, altura 18 cm, espesor 6mm, 100% aluminio. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MINIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MINIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

ELABORO:	SUPERVISO:	AUTORIZO:
gina Santiago Arellanes	Dra. María del Rocío Lima Carcaño	Dra. Ma. Cristina Zenón Martínez
PE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0178	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATOCON TAPA, DE 1KG.** Recipiente de poli carbonato redondo con tapa, capacidad de 1 kg. Material resistente a manchas, olores y ácidos. Seguro desde -40 °C hasta 99 °C. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARAN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0179	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA, DE 1.500 KG.** Recipiente de poli carbonato redondo con tapa, capacidad de 1.500 kg. Material resistente a manchas, olores y ácidos. Seguro desde -40 °C hasta 99 °C. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0153	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **REFRACTARIO TIPO PIRORREY DE VIDRIO DE 25X35 CMS.** Molde refractario de vidrio templado de 25x35 cm. Aproximadamente. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0154	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **SARTEN CON TEFLON DE 35.5CMS:** Sartén de aluminio con antiadherente de 42,8 micras, espesor de la base de 4,7 mm, con de 35 cm de diámetro aproximadamente. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos. Debe tener alta dureza, fácil de lavar y desinfectar.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0069	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **TAZA GRADUADA DE VIDRIO CAPACIDAD 500ml.** Taza graduada de vidrio templado grueso de 500 ml. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0206	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **TAZÓN DE LOZA PARA CONSOMÉ DE 400ML** Tazón para consomé loza gruesa, color claro, capacidad 400 mililitros aproximadamente. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS**	
CLAVE SAICA: 2231-0066	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **TENEDOR DE DOS PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE.** Tenedor de 2 puntas liso de acero inoxidable de alta calidad con mango de polipropileno de 40 ctm. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS	
CLAVE SAICA: 2231-0075	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: **LOZA Y UTENSILIOS** **TENEDOR DE MESA DE ACERO INOXIDABLE.** Tenedor (cubierto) liso de acero inoxidable de alta calidad. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.	
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➢ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo al anexo 1
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	

ANEXO 2

CALENDARIO DE ENTREGAS

CALENDARIO DE ENTREGAS

REQUISICIÓN N° 088						
PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1a ENTREGA 15 DÍAS HABILES DESPUÉS DEL FALLO	2a ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE OCTUBRE	TOTAL
1	2231-0014	ABRELATAS DE MESA	PIEZA	1	0	1
2	2231-0181	ABRELATAS MANUAL CHICO	PIEZA	5	5	10
5	2231-0302	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR BLANCA	PIEZA	2	2	4
6	2231-0299	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AZUL	PIEZA	2	0	2
7	2231-0298	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR ROJO	PIEZA	2	0	2
8	2231-0300	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AMARILLO	PIEZA	2	2	4
9	2231-0230	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	2	2	4
10	2231-0231	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	3	0	3
11	2231-0232	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 16 LITROS	PIEZA	2	0	2
12	2231-0233	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	2	0	2
13	2231-0096	BOTE DE PLASTICO DE 500 GR CON TAPA	PIEZA	5	5	10
14	2231-0140	BOTE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD 1 LITRO	PIEZA	5	5	10
15	2231-0141	BOTE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD 5 LITROS	PIEZA	5	5	10
17	2231-0023	CAFETERA JARRA MEXICO DE ALUMINIO 2 LITROS	PIEZA	5	0	5
18	2231-0234	CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 1.5 LITROS	PIEZA	3	0	3
19	2231-0235	CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 2.5 LITROS	PIEZA	3	0	3
20	2231-0236	CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	3	0	3
21	2231-0028	CUCHARA DE PLASTICO	PIEZA	525	525	1,050
22	2231-0046	LICUADORA DE 2 VELOCIDADES	PIEZA	2	2	4
23	2231-0335	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	1	0	1
24	2231-0336	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE CAPACIDAD 30 LITROS	PIEZA	1	0	1
25	2231-0190	OLLA EXPRESS DE 6 LTS, ALUMINIO FUNDIDO SISTEMA INTER LOCK MECANISMO CANDADO REGULADOR DE PRESION VALVULA DE SEGURIDAD	PZA	2	0	2
26	2231-0049	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 8 LITROS ALUMINIO FUNDIDO, SISTEMA INTERLOCK, MECANISMOS CANDADO, REGULADOR DE PRESION, VALVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	2	0	2
27	2231-0288	OLLA EXPRESS CAPACIDAD DE 15 LITROS	pieza	1	0	1
28	2231-0048	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	1	0	1
29	2231-0054	PALA VOLTEADORA CON HOJA LISA DE 12 CMS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6	6	12
30	2231-0055	PALA VOLTEADORA PERFORADA DE 40 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	6	6	12
31	2231-0084	PAPEL ALUMINIO	PIEZA	40	40	80
32	2231-0056	PINZAS DE ALUMINIO PARA PAN	PIEZA	5	5	10
33	2231-0057	PINZA DE PLÁSTICO PARA PAN	PIEZA	5	5	10
34	2231-0170	PELAPAPAS	PIEZA	5	6	11

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1a ENTREGA 15 DÍAS HABILES DESPUÉS DEL FALLO	2a ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE OCTUBRE	TOTAL
35	2231-0085	PLATO DE UNICEL DE 3 DIVISIONES	PIEZA	976	976	1,952
36	2231-0058	PLATO COMPOTA CLASICO	PIEZA	63	62	125
38	2231-0119	PLATO POSTRE DE LOZA GRUESA	PIEZA	50	50	100
39	2231-0120	PLATO SOPERO DE LOZA	PIEZA	50	50	100
40	2231-0060	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 19 CM	PIEZA	75	75	150
41	2231-0100	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 23 CM	PIEZA	50	50	100
42	2231-0062	RALLADOR DE LAMINA ESTAÑADAS DE CUATRO LADOS	PIEZA	2	0	2
44	2231-0098	SERVILLETA DESECHABLE PARA EL SEVICIO DE ALIMENTACIÓN	PAQUETE CON 500	50	50	100
46	2231-0071	TAZA PLASTICO DOBLE GRUESO 200 ML.	PIEZA	75	75	150
47	2231-0072	TAZA TERMO LOZA GRUESA PARA CAFÉ	PIEZA	40	40	80
49	2231-0222	MULTIPROCESADOR DE MANO	PIEZA	3	2	5
51	2231-0135	VASO DESECHABLE DE UNICEL CON TAPA NO. 108	PIEZAS	9,000	9,000	18,000
52	2231-0078	VASO DE MELAMINA CAPACIDAD 200 ML.	PIEZA	50	50	100
53	2231-0193	VASO DE PLASTICO CON TAPA CAP. DE 200 ML	PZA	50	50	100
54	2231-0192	VASO PARA AGUA DE VIDRIO FONDO GRUESO CAP. 240 ML.	PZA	50	50	100
55	2231-0079	VASO DE PLASTICO PARA GELATINA	PIEZA	50	50	100
56	2231-0081	CHAROLA DE FIBRA DE VIDRIO COLOR CAFÉ 50 X 38 CM	PIEZA	50	50	100
57	2231-0088	DOMO PLASTICO DE 22.5 X 18 X 8.5 CM	PIEZA	9,000	9,000	18,000
58	2231-0301	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR VERDE	PIEZA	2	2	4
59	2231-0211	BASCULA ELECTRONICA PARA 12 KILOGRAMOS	PIEZA	2	0	2
61	2231-0015	BATIDOR MANUAL CON GLOBO DE 30 CM	PIEZA	5	5	10
62	2231-0229	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 3 LITROS	PIEZA	3	2	5
63	2231-0198	BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	3	2	5
64	2231-0199	BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 5 LITROS	PIEZA	3	3	6
65	2231-0237	CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	2	2	4
66	2231-0095	COLADOR DE ALUMINIO CON PATAS	PIEZA	3	2	5
67	2231-0168	COLADOR DE MALLA ANONIZADO ALUMINIO DE 13 CM.	PIEZA	3	2	5
68	2231-0194	COLADOR DE MALLA DE ALUMINIO DE 15 CM. DE DIAMETRO, MANGO MEDIANO	PIEZA	3	2	5
69	2231-0294	CAJA PLÁSTICA VENTILADA	PIEZA	10	10	20
70	2231-0026	CUCHARA ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADA DE 40 CM	PIEZA	6	6	12
71	2231-0182	CUCHARA DE SERVICIO DE ACERO INOXIDABLE , 40 CM. DE LONGITUD	PIEZA	10	10	20
72	2231-0027	CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	83	82	165
73	2231-0029	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	80	82	162
74	2231-0086	CUCHARA PASTELERA DE PLASTICO	PIEZA	9,000	9,000	18,000
75	2231-0030	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 40 CM	PIEZA	10	10	20
76	2231-0292	CUCHILLO PARA CHEF	PIEZA	13	12	25
79	2231-0032	CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	75	75	150
80	2231-0035	CHAROLA DE MELAMINA CON 4 DIVISIONES	PIEZA	50	50	100

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1a ENTREGA 15 DÍAS HABILES DESPUÉS DEL FALLO	2a ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE OCTUBRE	TOTAL
81	2231-0036	CHAROLA DE MELAMINA CON 6 DIVISIONES	PIEZA	75	75	150
82	2231-0073	TAZON CONSOME C-4 MELAMINA	PIEZA	30	30	60
83	2231-0082	PELÍCULA PLÁSTICA AUTOADHERIBLE GRADO ALIMENTICIO	ROLLO	60	60	120
85	2231-0037	EXPRIMIDOR MANUAL DE LIMONES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	8	7	15
86	2231-0038	EXPRIMIDOR MANUAL PARA JUGO DE NARANJA DE ACERO FUNDIDO	PIEZA	2	0	2
89	2231-0042	JARRA DE PLASTICO CON TAPA PARA 2 Y 4 LITROS	PIEZA	25	25	50
90	2231-0303	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA 6 LITROS	PIEZA	5	5	10
91	2231-0041	JARRA DE PICHEL DE VIDRIO DE 2 LITROS	PIEZA	5	5	10
92	2231-0221	LICUADORA	PIEZA	1	1	2
93	2231-0045	LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS	PIEZA	1	1	2
94	2231-0183	MOLDE PARA HORNEAR DE 35 X 25 CMS.	PIEZA	2	2	4
95	2231-0089	MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3	2	5
97	2231-0242	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	3	0	3
98	2231-0243	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 8 LITROS	PIEZA	2	0	2
99	2231-0244	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	2	0	2
100	2231-0202	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTA DE 14 LITROS	PIEZA	1	0	1
101	2231-0245	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 20 LITROS	PIEZA	1	0	1
104	2231-0201	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 11 LITROS	PIEZA	2	0	2
105	2231-0334	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE CAPACIDAD 16 LITROS	PIEZA	3	0	3
106	2231-0177	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE .250 GR.	PIEZA	7	8	15
107	2231-0180	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE .500 GR.	PIEZA	5	5	10
108	2231-0178	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1 K.	PIEZA	5	5	10
109	2231-0179	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1.5 KGS.	PIEZA	3	2	5
110	2231-0153	REFRACTARIO PIROREY DE VIDRIO DE 25 X 35 CMS.	PIEZA	2	2	4
111	2231-0154	SARTEN CON TEFLON DE 35.5 CMS.	PIEZA	3	2	5
112	2231-0069	TAZA GRADUADA DE VIDRIO CAPACIDAD 500 ML.	PIEZA	3	0	3
113	2231-0206	TAZON DE LOZA PARA CONSOME DE 400 ML.	PIEZA	50	50	100
114	2231-0074	TAZON MELAMINA PARA FRUTA	PIEZA	75	75	150
115	2231-0066	TENEDOR DE DOS PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3	2	5
116	2231-0075	TENEDOR DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	75	75	150
118	2231-0297	TERMÓMETRO DE IMERSIÓN	PIEZA	6	6	12

REQUISICIÓN N° 089							
PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1a ENTREGA 15 DÍAS HABILES DESPUES DEL FALLO	2a ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE AGOSTO	3a ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE OCTUBRE	TOTAL
2	2231-0037	EXPRIMIDOR MANUAL DE LIMONES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	40	20	20	80
6	2231-0042	JARRA DE PLASTICO CON TAPA PARA 2 Y 4 LITROS	PIEZA	50	25	25	100
8	2231-0084	PAPEL ALUMINIO	PIEZA	200	125	125	450
10	2231-0057	PINZA DE PLASTICO PARA PAN	PIEZA	50	25	25	100
11	2231-0170	PELAPAPAS	PIEZA	50	25	25	100
12	2231-0085	PLATO DE UNICEL DE 3 DIVISIONES	PIEZA	50,000	25,000	25,000	100,000
13	2231-0058	PLATO COMPOTA CLASICO	PIEZA	500	250	250	1,000
15	2231-0119	PLATO POSTRE DE LOZA GRUESA	PIEZA	600	300	300	1,200
16	2231-0192	VASO PARA AGUA DE VIDRIO FONDO GRUESO CAP. 240 ML.	PZA	1,250	625	625	2,500
17	2231-0079	VASO DE PLASTICO PARA GELATINA	PIEZA	500	250	250	1,000
22	2231-0237	CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	10	5	5	20
23	2231-0095	COLADOR DE ALUMINIO CON PATAS	PIEZA	10	5	5	20
24	2231-0168	COLADOR DE MALLA ANONIZADO ALUMINIO DE 13 CM.	PIEZA	30	15	15	60
25	2231-0194	COLADOR DE MALLA DE ALUMINIO DE 15 CM. DE DIAMETRO, MANGO MEDIANO	PIEZA	30	15	15	60
26	2231-0294	CAJA PLÁSTICA VENTILADA	PIEZA	60	30	30	120
27	2231-0026	CUCHARA ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADA DE 40 CM	PIEZA	50	25	25	100
28	2231-0028	CUCHARA DE PLASTICO	PIEZA	6,000	5,000	4,500	15,500
29	2231-0182	CUCHARA DE SERVICIO DE ACERO INOXIDABLE , 40 CM. DE LONGITUD	PIEZA	50	25	25	100
30	2231-0027	CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1,500	800	800	3,100
31	2231-0029	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1,500	800	800	3,100
32	2231-0086	CUCHARA PASTELERA DE PLASTICO	PIEZA	120,000	71,000	71,015	262,015
33	2231-0030	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 40 CM	PIEZA	50	25	25	100
34	2231-0292	CUCHILLO PARA CHEF	PIEZA	30	15	15	60
37	2231-0032	CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	500	250	250	1,000
38	2231-0035	CHAROLA DE MELAMINA CON 4 DIVISIONES	PIEZA	1,000	500	500	2,000
39	2231-0036	CHAROLA DE MELAMINA CON 6 DIVISIONES	PIEZA	2,500	1,250	1,250	5,000
40	2231-0081	CHAROLA DE FIBRA DE VIDRIO COLOR CAFÉ 50 X 38 CM	PIEZA	750	375	375	1,500
41	2231-0088	DOMO PLASTICO DE 22.5 X 18 X 8.5 CM	PIEZA	80,000	40,000	40,000	160,000
44	2231-0046	LICUADORA DE 2 VELOCIDADES	PIEZA	30	15	15	60
45	2231-0221	LICUADORA	PIEZA	2	0	0	2
46	2231-0045	LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS	PIEZA	2	0	0	2

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1a ENTREGA 15 DÍAS HABILES DESPUES DEL FALLO	2a ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE AGOSTO	3a ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE OCTUBRE	TOTAL
52	2231-0244	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	3	2	0	5
53	2231-0202	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 14 LITROS	PIEZA	3	2	0	5
54	2231-0245	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 20 LITROS	PIEZA	3	3	0	6
55	2231-0246	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	3	3	0	6
56	2231-0247	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 30 LITROS	PIEZA	3	3	0	6
57	2231-0201	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 11 LITROS	PIEZA	3	2	0	5
58	2231-0334	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 16 LITROS	PIEZA	3	2	0	5
59	2231-0335	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	4	2	2	8
60	2231-0336	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE CAPACIDAD 30 LITROS	PIEZA	3	3	0	6
62	2231-0049	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 8 LITROS ALUMINIO FUNDIDO, SISTEMA INTERLOCK, MECANISMOS CANDADO, REGULADOR DE PRESION, VALVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	5	3	2	10
63	2231-0288	OLLA EXPRESS CAPACIDAD DE 15 LITROS	pieza	3	2	0	5
64	2231-0048	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	3	2	0	5
65	2231-0054	PALA VOLTEADORA CON HOJA LISA DE 12 CMS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	25	12	13	50
66	2231-0055	PALA VOLTEADORA PERFORADA DE 40 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	25	13	12	50
67	2231-0120	PLATO SOPERO DE LOZA	PIEZA	600	300	300	1,200
68	2231-0060	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 19 CM	PIEZA	500	250	250	1,000
69	2231-0100	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 23 CM	PIEZA	500	250	250	1,000
77	2231-0082	PELÍCULA PLÁSTICA AUTOADHERIBLE GRADO ALIMENTICIO	ROLLO	1,025	512	513	2,050
79	2231-0098	SERVILLETA DESECHABLE PARA EL SEVICIO DE ALIMENTACIÓN	PAQUETE CON 500	2,500	1,250	1,250	5,000
81	2231-0071	TAZA PLASTICO DOBLE GRUESO 200 ML.	PIEZA	1,500	750	750	3,000
82	2231-0072	TAZA TERMO LOZA GRUESA PARA CAFÉ	PIEZA	500	250	250	1,000
84	2231-0206	TAZON DE LOZA PARA CONSOME DE 400 ML.	PIEZA	750	375	375	1,500
85	2231-0073	TAZON CONSOME C-4 MELAMINA	PIEZA	500	250	250	1,000
88	2231-0075	TENEDOR DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1,528	764	764	3,056
90	2231-0297	TERMÓMETRO DE IMERSIÓN	PIEZA	10	5	5	20
92	2231-0222	MULTIPROCESADOR DE MANO	PIEZA	5	3	2	10
94	2231-0135	VASO DESECHABLE DE UNICEL CON	PIEZAS	200,000	100,000	100,000	400,000

		TAPA NO. 108					
96	2231-0193	VASO DE PLASTICO CON TAPA CAP DE 200 ML	PZA	2,750	1,375	1,375	5,500
98	2231-0181	ABRELATAS MANUAL CHICO	PIEZA	30	15	15	60
101	2231-0302	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR BLANCA	PIEZA	10	5	5	20
102	2231-0301	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR VERDE	PIEZA	10	5	5	20
109	2231-0231	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	4	2	2	8
110	2231-0232	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 16 LITROS	PIEZA	3	2	0	5
111	2231-0233	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	4	0	0	4

ANEXO 3

SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-112-2019		2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GRUPO IWC DE MEXICO S.A. DE C.V.

RFC
GIM171107KZ2

DIRECCION
PEDREGAL NUMERO 24 INTERIOR S 300 P 3 COLONIA MOLINO DEL REY C.P. 11040, ALACALDIA DE MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
56446900

REPRESENTANTE LEGAL
GUADALUPE AMÉRICA MAYA ROBLES

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
088/2019 y 089/2019 LPN 1122-018-2019

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 30 FRACC I DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2231 - Utensilios para el servicio de alimentación				
1	2231-0014, ABRELATAS DE MESA	PIEZA	1	$2,358.87	**$2,358.87**
2	2231-0181, ABRELATAS MANUAL CHICO	PIEZA	70	$115.90	**$8,113.00**
5	2231-0302, BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR BLANCA	PIEZA	24	$744.51	**$17,868.24**
6	2231-0299, BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AZUL	PIEZA	2	$744.51	**$1,489.02**
7	2231-0298, BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR ROJO	PIEZA	2	$744.51	**$1,489.02**
8	2231-0300, BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AMARILLO	PIEZA	4	$744.51	**$2,978.04**
9	2231-0230, BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	4	$527.15	**$2,108.60**
10	2231-0231, BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	11	$616.54	**$6,781.94**
11	2231-0232, BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 16 LITROS	PIEZA	7	$759.00	**$5,313.00**
12	2231-0233, BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	6	$861.63	**$5,169.78**
14	2231-0140, BOTE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD 1 LITRO	PIEZA	10	$52.77	**$527.70**
18	2231-0234, CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 1.5 LITROS	PIEZA	3	$344.19	**$1,032.57**
19	2231-0235, CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 2.5 LITROS	PIEZA	3	$358.88	**$1,076.64**
20	2231-0236, CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	3	$370.76	**$1,112.28**
21	2231-0028, CUCHARA DE PLASTICO	PIEZA	16,550	$0.56	**$9,268.00**
22	2231-0046, LICUADORA DE 2 VELOCIDADES	PIEZA	64	$1,617.49	**$103,519.36**
23	2231-0335, OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	9	$791.67	**$7,125.03**
24	2231-0336, OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 30 LITROS	PIEZA	7	$906.02	**$6,342.14**
25	2231-0190, OLLA EXPRESS DE 6 LTS, ALUMINIO FUNDIDO SISTEMA INTER LOCK MECANISMO CANDADO REGULADOR DE PRESION VALVULA DE SEGURIDAD	PZA	2	$1,459.82	**$2,919.64**
26	2231-0049, OLLA EXPRESS CAPACIDAD 8 LITROS ALUMINIO FUNDIDO, SISTEMA INTERLOCK, MECANISMOS CANDADO, REGULADOR DE PRESION, VALVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	12	$1,700.82	**$20,409.84**
28	2231-0048, OLLA EXPRESS CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	6	$3,750.78	**$22,504.68**

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGA-112-2019	PROVEEDOR: GRUPO IWC DE MEXICO S.A. DE C.V.	FECHA: 05-Jun-2019

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
29	2231-0054, PALA VOLTEADORA CON HOJA LISA DE 12 CMS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	62	$117.81	$7,304.22
30	2231-0055, PALA VOLTEADORA PERFORADA DE 40 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	62	$181.04	$11,224.48
31	2231-0084, PAPEL ALUMINIO	PIEZA	530	$72.77	$38,568.10
32	2231-0056, PINZAS DE ALUMINIO PARA PAN	PIEZA	10	$64.82	$648.20
34	2231-0170, PELAPAPAS	PIEZA	111	$230.34	$25,567.74
36	2231-0058, PLATO COMPOTA CLASICO	PIEZA	1,125	$38.77	$43,616.25
40	2231-0060, PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 19 CM	PIEZA	1,150	$52.00	$59,800.00
41	2231-0100, PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 23 CM	PIEZA	1,100	$72.77	$80,047.00
42	2231-0062, RALLADOR DE LAMINA ESTAÑADAS DE CUATRO LADOS	PIEZA	2	$204.60	$409.20
51	2231-0135, VASO DESECHABLE DE UNICEL CON TAPA NO. 108	PIEZAS	418,000	$0.38	$158,840.00
52	2231-0078, VASO DE MELAMINA CAPACIDAD 200 ML.	PIEZA	100	$10.99	$1,099.00
55	2231-0079, VASO DE PLASTICO PARA GELATINA	PIEZA	1,100	$6.11	$6,721.00
55	2231-0246, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	6	$761.64	$4,569.84
56	2231-0247, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 30 LITROS	PIEZA	6	$838.53	$5,031.18
58	2231-0301, BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR VERDE	PIEZA	24	$744.18	$17,860.32
59	2231-0211, BASCULA ELECTRONICA PARA 12 KILOGRAMOS	PIEZA	2	$2,502.03	$5,004.06
61	2231-0015, BATIDOR MANUAL CON GLOBO DE 30 CM	PIEZA	10	$157.86	$1,578.60
62	2231-0229, BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 3 LITROS	PIEZA	5	$366.17	$1,830.85
63	2231-0198, BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	5	$377.46	$1,887.30
64	2231-0199, BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 5 LITROS	PIEZA	6	$459.98	$2,759.88
65	2231-0237, CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	24	$499.29	$11,982.96
66	2231-0095, COLADOR DE ALUMINIO CON PATAS	PIEZA	25	$433.72	$10,843.00
67	2231-0168, COLADOR DE MALLA ANONIZADO ALUMINIO DE 13 CM.	PIEZA	65	$90.36	$5,873.40
70	2231-0026, CUCHARA ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADA DE 40 CM	PIEZA	112	$79.50	$8,904.00
72	2231-0027, CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3,265	$6.39	$20,863.35
73	2231-0029, CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3,262	$7.54	$24,595.48
75	2231-0030, CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 40 CM	PIEZA	120	$115.26	$13,831.20
76	2231-0292, CUCHILLO PARA CHEF	PIEZA	85	$482.90	$41,046.50
79	2231-0032, CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1,150	$19.16	$22,034.00
80	2231-0035, CHAROLA DE MELAMINA CON 4 DIVISIONES	PIEZA	2,100	$33.19	$69,699.00
82	2231-0073, TAZON CONSOME C-4 MELAMINA	PIEZA	1,060	$22.34	$23,680.40
85	2231-0037, EXPRIMIDOR MANUAL DE LIMONES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	95	$96.72	$9,188.40
89	2231-0042, JARRA DE PLASTICO CON TAPA PARA 2 Y 4 LITROS	PIEZA	150	$58.68	$8,802.00
90	2231-0303, JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA 6 LITROS	PIEZA	10	$78.54	$785.40
91	2231-0041, JARRA DE PICHEL DE VIDRIO DE 2 LITROS	PIEZA	10	$201.14	$2,011.40
93	2231-0045, LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS	PIEZA	4	$8,972.70	$35,890.80
94	2231-0183, MOLDE PARA HORNEAR DE 35 X 25 CMS.	PIEZA	4	$402.27	$1,609.08
95	2231-0089, MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	5	$252.62	$1,263.10
96	2231-0193, VASO DE PLASTICO CON TAPA CAP. DE 200 ML	PZA	5,500	$9.47	$52,085.00
97	2231-0242, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	3	$433.45	$1,300.35

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGA-112-2019	PROVEEDOR: GRUPO IWC DE MEXICO S.A. DE C.V.	FECHA: 05-Jun-2019

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
98	2231-0243, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 8 LITROS	PIEZA	2	$506.48	**$1,012.96**
99	2231-0244, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	7	$594.00	**$4,158.00**
101	2231-0245, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 20 LITROS	PIEZA	7	$712.80	**$4,989.60**
104	2231-0201, OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 11 LITROS	PIEZA	7	$612.48	**$4,287.36**
105	2231-0334, OLLA MEDIANA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 16 LITROS	PIEZA	8	$693.00	**$5,544.00**
108	2231-0178, RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1 K.	PIEZA	10	$244.56	**$2,445.60**
109	2231-0179, RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1.5 KGS.	PIEZA	5	$262.68	**$1,313.40**
110	2231-0153, REFRACTARIO PIROREY DE VIDRIO DE 25 X 35 CMS.	PIEZA	4	$221.27	**$885.08**
111	2231-0154, SARTEN CON TEFLON DE 35.5 CMS.	PIEZA	5	$912.45	**$4,562.25**
112	2231-0069, TAZA GRADUADA DE VIDRIO CAPACIDAD 500 ML.	PIEZA	3	$88.44	**$265.32**
113	2231-0206, TAZON DE LOZA PARA CONSOME DE 400 ML.	PIEZA	1,600	$62.89	**$100,624.00**
115	2231-0066, TENEDOR DE DOS PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	5	$284.30	**$1,421.50**
116	2231-0075, TENEDOR DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3,206	$7.54	**$24,173.24**

(UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$1,225,845.74**
I.V.A.	**$196,135.32**
TOTAL	**$1,421,981.06**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ	C. CARLOS A. SAN JUAN SOLARES	LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO	NOMBRE: Guadalupe América Maya Robles
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-112-2019		2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GRUPO IWC DE MEXICO S.A. DE C.V.

RFC
GIM171107KZ2

DIRECCION
PEDREGAL NUMERO 24 INTERIOR S 300 P 3 COLONIA MOLINO DEL REY C.P. 11040, ALACALDIA DE MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
56446900

REPRESENTANTE LEGAL
GUADALUPE AMÉRICA MAYA ROBLES

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
088/2019 y 089/2019 LPN 1122-018-2019

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 30 FRACC I DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-06-19 25-06-19	15-08-19 15-08-19	17-10-19 17-10-19
1	**2231-0014, ABRELATAS DE MESA PIEZA**			
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1		
2	**2231-0181, ABRELATAS MANUAL CHICO PIEZA**			
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5		
2.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	30	15	5
2.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			15
5	**2231-0302, BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR BLANCA PIEZA**			
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
5.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	10	5	2
5.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			5
6	**2231-0299, BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AZUL PIEZA**			
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
7	**2231-0298, BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR ROJO PIEZA**			
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
8	**2231-0300, BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AMARILLO PIEZA**			
8.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		2
9	**2231-0230, BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS PIEZA**			
9.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		2
10	**2231-0231, BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS PIEZA**			
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		
10.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	2	2
11	**2231-0232, BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 16 LITROS PIEZA**			

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGA-112-2019	PROVEEDOR: GRUPO IWC DE MEXICO S.A. DE C.V.	FECHA: 05-Jun-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-06-19 / 25-06-19	15-08-19 / 15-08-19	17-10-19 / 17-10-19
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
11.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3	2	
12	**2231-0233, BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS PIEZA**			
12.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
12.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4		
14	**2231-0140, BOTE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD 1 LITRO PIEZA**			
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5		5
18	**2231-0234, CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 1.5 LITROS PIEZA**			
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		
19	**2231-0235, CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 2.5 LITROS PIEZA**			
19.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		
20	**2231-0236, CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS PIEZA**			
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		
21	**2231-0028, CUCHARA DE PLASTICO PIEZA**			
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	525		
21.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6,000	5,000	525
21.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			4,500
22	**2231-0046, LICUADORA DE 2 VELOCIDADES PIEZA**			
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
22.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	30	15	2
22.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			15
23	**2231-0335, OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 21 LITROS PIEZA**			
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1		
23.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	2	2
24	**2231-0336, OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 30 LITROS PIEZA**			
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1		
24.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3	3	
25	**2231-0190, OLLA EXPRESS DE 6 LTS, ALUMINIO FUNDIDO SISTEMA INTER LOCK MECANISMO CANDADO REGULADOR DE PRESION VALVULA DE SEGURIDAD PZA**			
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
26	**2231-0049, OLLA EXPRESS CAPACIDAD 8 LITROS ALUMINIO FUNDIDO, SISTEMA.INTERLOCK, MECANISMOS CANDADO, REGULADOR DE PRESION, VALVULA DE SEGURIDAD PIEZA**			

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGA-112-2019	PROVEEDOR: GRUPO IWC DE MEXICO S.A. DE C.V.	FECHA: 05-Jun-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-06-19 / 25-06-19	15-08-19 / 15-08-19	17-10-19 / 17-10-19
26.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	2		
26.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	5	3	2
28	**2231-0048, OLLA EXPRESS CAPACIDAD 21 LITROS PIEZA**			
28.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	1		
28.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	3	2	
29	**2231-0054, PALA VOLTEADORA CON HOJA LISA DE 12 CMS DE ACERO INOXIDABLE PIEZA**			
29.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	6		
29.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	25	12	6
29.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			13
30	**2231-0055, PALA VOLTEADORA PERFORADA DE 40 CM DE ACERO INOXIDABLE PIEZA**			
30.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	6		
30.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	25	13	6
30.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			12
31	**2231-0084, PAPEL ALUMINIO PIEZA**			
31.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	40		
31.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	200	125	40
31.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			125
32	**2231-0056, PINZAS DE ALUMINIO PARA PAN PIEZA**			
32.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	5		5
34	**2231-0170, PELAPAPAS PIEZA**			
34.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	5		
34.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	50	25	6
34.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			25
36	**2231-0058, PLATO COMPOTA CLASICO PIEZA**			
36.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	63		
36.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	500	250	62
36.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			250
40	**2231-0060, PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 19 CM PIEZA**			
40.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	75		
40.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	500	250	75
40.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			250
41	**2231-0100, PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 23 CM PIEZA**			

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGA-112-2019	PROVEEDOR: GRUPO IWC DE MEXICO S.A. DE C.V.	FECHA: 05-Jun-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-06-19 / 25-06-19	15-08-19 / 15-08-19	17-10-19 / 17-10-19
41.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50		
41.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	500	250	50
41.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			250
42	**2231-0062, RALLADOR DE LAMINA ESTAÑADAS DE CUATRO LADOS PIEZA**			
42.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
51	**2231-0135, VASO DESECHABLE DE UNICEL CON TAPA NO. 108 PIEZAS**			
51.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	9,000		
51.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	200,000	100,000	9,000
51.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			100,000
52	**2231-0078, VASO DE MELAMINA CAPACIDAD 200 ML. PIEZA**			
52.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50		50
55	**2231-0246, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS PIEZA**			
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		
55	**2231-0079, VASO DE PLASTICO PARA GELATINA PIEZA**			
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50		
55.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	500		
55	**2231-0246, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS PIEZA**			
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud		3	
55	**2231-0079, VASO DE PLASTICO PARA GELATINA PIEZA**			
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud		250	50
55.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud			250
56	**2231-0247, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 30 LITROS PIEZA**			
56.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3	3	
58	**2231-0301, BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR VERDE PIEZA**			
58.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
58.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	10	5	2
58.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			5
59	**2231-0211, BASCULA ELECTRONICA PARA 12 KILOGRAMOS PIEZA**			
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
61	**2231-0015, BATIDOR MANUAL CON GLOBO DE 30 CM PIEZA**			
61.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5		5
62	**2231-0229, BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 3 LITROS PIEZA**			

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGA-112-2019	PROVEEDOR: GRUPO IWÇ DE MEXICO S.A. DE C.V.	FECHA: 05-Jun-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-06-19 25-06-19	15-08-19 15-08-19	17-10-19 17-10-19
62.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	3		2
63	**2231-0198, BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS PIEZA**			
63.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	3		2
64	**2231-0199, BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 5 LITROS PIEZA**			
64.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	3		3
65	**2231-0237, CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS PIEZA**			
65.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	2		
65.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	10	5	2
65.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			5
66	**2231-0095, COLADOR DE ALUMINIO CON PATAS PIEZA**			
66.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	3		
66.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	10	5	2
66.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			5
67	**2231-0168, COLADOR DE MALLA ANONIZADO ALUMINIO DE 13 CM. PIEZA**			
67.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	3		
67.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	30	15	2
67.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			15
70	**2231-0026, CUCHARA ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADA DE 40 CM PIEZA**			
70.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	6		
70.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	50	25	6
70.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			25
72	**2231-0027, CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE PIEZA**			
72.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	83		
72.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	1,500	800	82
72.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			800
73	**2231-0029, CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE PIEZA**			
73.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	80		
73.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	1,500	800	82
73.3	Almacén Central de la Secretaria de Salud			800
75	**2231-0030, CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 40 CM PIEZA**			
75.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	10		
75.2	Almacén Central de la Secretaria de Salud	50	25	10

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGA-112-2019	PROVEEDOR: GRUPO IWC DE MEXICO S.A. DE C.V.	FECHA: 05-Jun-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-06-19 25-06-19	15-08-19 15-08-19	17-10-19 17-10-19
75.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			25
76	**2231-0292, CUCHILLO PARA CHEF PIEZA**			
76.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	13		
76.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	30	15	12
76.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			15
79	**2231-0032, CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE PIEZA**			
79.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	75		
79.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	500	250	75
79.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			250
80	**2231-0035, CHAROLA DE MELAMINA CON 4 DIVISIONES PIEZA**			
80.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50		
80.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,000	500	50
80.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			500
82	**2231-0073, TAZON CONSOME C-4 MELAMINA PIEZA**			
82.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	30		
82.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	500	250	30
82.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			250
85	**2231-0037, EXPRIMIDOR MANUAL DE LIMONES DE ACERO INOXIDABLE PIEZA**			
85.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8		
85.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	40	20	7
85.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			20
89	**2231-0042, JARRA DE PLASTICO CON TAPA PARA 2 Y 4 LITROS PIEZA**			
89.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	25		
89.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50	25	25
89.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			25
90	**2231-0303, JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA 6 LITROS PIEZA**			
90.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5		5
91	**2231-0041, JARRA DE PICHEL DE VIDRIO DE 2 LITROS PIEZA**			
91.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5		5
93	**2231-0045, LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS PIEZA**			
93.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1		
93.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		1
94	**2231-0183, MOLDE PARA HORNEAR DE 35 X 25 CMS. PIEZA**			

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGA-112-2019	PROVEEDOR: GRUPO IWC DE MEXICO S.A. DE C.V.	FECHA: 05-Jun-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-06-19	25-06-19	15-08-19	15-08-19	17-10-19	17-10-19
94.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2				2	
95	2231-0089, MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE PIEZA						
95.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3				2	
96	2231-0193, VASO DE PLASTICO CON TAPA CAP. DE 200 ML PZA						
96.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2,750		1,375		1,375	
97	2231-0242, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS PIEZA						
97.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3					
98	2231-0243, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 8 LITROS PIEZA						
98.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2					
99	2231-0244, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS PIEZA						
99.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2					
99.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		2			
101	2231-0245, OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 20 LITROS PIEZA						
101.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1					
101.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		3			
104	2231-0201, OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 11 LITROS PIEZA						
104.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2					
104.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		2			
105	2231-0334, OLLA MEDIANA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 16 LITROS PIEZA						
105.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3					
105.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		2			
108	2231-0178, RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1 K. PIEZA						
108.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5				5	
109	2231-0179, RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1.5 KGS. PIEZA						
109.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3				2	
110	2231-0153, REFRACTARIO PIROREY DE VIDRIO DE 25 X 35 CMS. PIEZA						
110.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2				2	
111	2231-0154, SARTEN CON TEFLON DE 35.5 CMS. PIEZA						
111.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3				2	
112	2231-0069, TAZA GRADUADA DE VIDRIO CAPACIDAD 500 ML. PIEZA						
112.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3					
113	2231-0206, TAZON DE LOZA PARA CONSOME DE 400 ML. PIEZA						

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGA-112-2019	PROVEEDOR: GRUPO IWC DE MEXICO S.A. DE C.V.	FECHA: 05-Jun-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	5-06-19 25-06-19	15-08-19 15-08-19	17-10-19 17-10-19
113.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50		
113.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	750	375	50
113.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			375
115	**2231-0066, TENEDOR DE DOS PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE PIEZA**			
115.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		2
116	**2231-0075, TENEDOR DE MESA DE ACERO INOXIDABLE PIEZA**			
116.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	75		
116.2	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,528	764	75
116.3	Almacén Central de la Secretaría de Salud			764

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ J U D DE CONTRATOS	C. CARLOS A. SAN JUAN SOLARES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: Guadalupe America Maya Nogle

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3431

Gobierno de la Ciudad de México
Presupuesto de Egresos 2019

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE FINANZAS

FIRMA: HORA: 18:50

CONTROL DE GESTION DRMAS

OFICIO DE OTORGAMIENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UDCPSO/ 0108 /2019

19 de marzo de 2019

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
PRESENTE

10762

POR HORA 17:25

En apego a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente, me permito informarle que se otorga la suficiencia presupuestal solicitada en la clave indicada a continuación:

SOLICITUD:

SOLICITANTE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	Utensilios para el servicio de alimentación.	2231	$511,232.83
Oficio: DRMAS/0746/19	Suficiencia presupuestal para la adquisición de "Loza y Utensilios"		
Fecha: 26 de febrero de 2019			

SUFICIENCIA OTORGADA:

CONCEPTO	CLAVE PRESUPUESTAL			IMPORTE
	AREA FUNCIONAL	FONDO	POSPRE	
Suficiencia presupuestal para la adquisición de "Loza y Utensilios"	232322U002	111190	22311100	511,232.83
TOTAL				511,232.83

OBSERVACIONES: Se solicita de la manera más atenta informar a esta Dirección los remanentes y/o economías que resulten del proceso de adjudicación y remitir una copia impresa y/o en medio magnético de los contratos correspondientes, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

ELABORÓ

LIC. HECTOR ENRIQUE GUTIÉRREZ PÉREZ
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZO

CP. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL
DIRECTOR DE FINANZAS

DGAF/7436-DF/726

SRO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN ... ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Gobierno de la Ciudad de México
Presupuesto de Egresos 2019

376
26 MAR 2019

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE FINANZAS

POR Laura HORA 13:25
11847

FIRMA: Reyna HORA: 17:35

CONTROL DE GESTION DRMAS

OFICIO DE OTORGAMIENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

UDCPSO/ 0107 /2019

19 de marzo de 2019

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

PRESENTE

En apego a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente, me permito informarle que se otorga la suficiencia presupuestal solicitada en la clave indicada a continuación:

SOLICITUD:

SOLICITANTE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTD Y SERVICIOS	Utensilios para el servicio de alimentación.	2231	$5,122,374.70
Oficio: DRMAS/0747/19	Suficiencia presupuestal para la adquisición de "Loza y Utensilios"		
Fecha: 26 de febrero de 2019			

SUFICIENCIA OTORGADA:

CONCEPTO	CLAVE PRESUPUESTAL			IMPORTE
	AREA FUNCIONAL	FONDO	POSPRE	
Suficiencia presupuestal para la adquisición de "Loza y Utensilios"	232322U002	111190	22311100	5,122,374.70
TOTAL				5,122,374.70

OBSERVACIONES: Se solicita de la manera más atenta informar a esta Dirección los remanentes y/o economías que resulten del proceso de adjudicación y remitir una copia impresa y/o en medio magnético de los contratos correspondientes, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

ELABORÓ

LIC. HECTOR ENRIQUE GUTIÉRREZ PÉREZ
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

DGAF/7437-DF/0727

AUTORIZO

CP. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL
DIRECTOR DE FINANZAS